



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 653 -2014-A/MPJB**

Villa Locumba, 15 de Diciembre de 2014.



### **VISTO:**

El Expediente Técnico de Adicional N° 02 por mayores metrados y partidas nuevas, presentado por el Lic. Guido A. Gutiérrez Mamani, Jefe del proyecto: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 227212; proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;



### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 287-2014-GAGM-PROY-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 27 de Noviembre de 2014, el Lic. Guido A. Gutiérrez Mamani, Jefe del proyecto: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 227212, presenta el expediente técnico de Adicional N° 02 por mayores metrados y partidas nuevas, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente; remitido mediante Informe N° 1469-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Braulio T. Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

Que, con Informe N° 13-2014/JLQG/SP/OSP-GM/MPJB, de fecha 03 de Diciembre de 2014, el Ing. Jorge Luis Quiroz Gómez, Supervisor de proyecto, otorga la conformidad a los expedientes técnicos de Adicional N° 02 por mayores metrados y partidas nuevas, por el importe de S/. 45,436.47 en la ejecución del proyecto: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 227212; remitido mediante Informe N° 1236-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, con su conformidad;

Que, con Informe N° 264-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 11 de Diciembre de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que las modificaciones propuestas en el proyecto: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 227212, son





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

consideradas modificaciones no sustanciales por lo que ha procedido a realizar, el registro en el banco de proyectos sin evaluación, conforme a lo recomendado en el Informe N° 52-2014-EOS-OPI-GM/MPJB, por el Ing. Edgard Alfredo Oporto Siles, evaluador de proyectos de la OPI de la Entidad;

Que, con Informe N° 1031-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 15 de Diciembre de 2014, el Eco. Josue Edwin Escobar Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal a fin de financiar la ejecución del expediente técnico de Adicional N° 02 por mayores metrados y partidas nuevas del proyecto: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 227212, por el importe de S/. 45,436.47 con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 15 de Diciembre de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico de Adicional N° 02 por mayores metrados y partidas nuevas, con un presupuesto de S/. 45,436.47, en la ejecución del proyecto: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 227212; con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; en mérito al expediente e informes que sustentan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Supervisión de proyectos, Supervisor y Jefe de proyecto.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE